ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

RECIBIDO
14 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 9396 /

LA LIGUA, 10 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 4585 del año 2022, que aprueba la suplencia para la Secretaria Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00127-00005 a nombre del contribuyente Sr. Francisco Manuel Alarcón Zamora.
9. Copia del Convenio de Pago N°33 de fecha 09/05/2022.
10. Certificado N°28 de la Unidad de Rentas y Patentes.
11. Copia de orden de ingreso N° 14728 de fecha 11/04/2022.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2017, 2019, 2020 y 2021 de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00127-00005, a nombre del contribuyente Sr. Francisco Manuel Alarcón Zamora, porque se encuentran acogidas al convenio de pago N°33 de fecha 09/05/2022, se hace mención que el convenio antes señalado se encuentra cancelado en su totalidad, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2.- Considerar que el contribuyente por la cuota 1ª del año 2022, la cual se consideró en el convenio de pago N° 33 de fecha 09/05/2022, a la vez fue

cancelada directamente en caja siendo este error del contribuyente, generándose una duplicidad de pago.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00127-00005 porque se encuentran acogidas al convenio de pago N°33 de fecha 09/05/2022 y este cubre las cuotas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de los años 2017, 2019, 2020 y 2021, la cuota 1ª del 2022, además se solicita la devolución de dinero correspondiente a la primera cuota del año 2022, por un total de $13.689, según orden de ingreso N° 14728 de fecha 11/04/2022, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	FRANCISCO MANUEL ALARCON ZAMORA
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00127-00005

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00127-00005**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
14 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/LCC/bav.